

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 104  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 05 DE JUNIO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003107/2004- "SALDARRIAGA CANOVA, JADY DEL ROCIO- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN Expte Nro 0535-003311/2004" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Saldarriaga Canova, Jady del Rocío, DNI 93.314.431, sobre un inmueble de 199,09 m2, ubicado en el Dpto Capital, Barrio Residencial San Roque, calle Aviador Zuloaga 4610, C.P. 5010, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado sur con lote ocho, en su costado este con lote 10, y en su costado oeste con lote doce, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1101-16246121, cita a la titular registral y de cuenta: Sra. Amaras de Martini, Romilda y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba, 02/03/2009. (Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 11873 - 11/6/2009 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro.0535-006654/2004- "FERNANDEZ, ROQUE JOSÉ- Solicita Inscripción en el Registro de Posesión"- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Fernandez, Roque José, DNI 10.250.744, sobre un inmueble de 420 m2, ubicado en el Dpto Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Lugar Aguada de Reyes, calle Cerro del Aguila nº 50, C.P. 5856, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela 23, en su costado SUR con calle Cerro del Aguila, en su costado ESTE con parcela 9 y en su costado OESTE con parcela 11, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1205030555041, cita al titular registral y de cuenta Sr. LOPEZ CARCAMO JULIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9.150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba 08/05/2009. Art. 14 Ley 9.150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 11874 - 11/6/2009 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-010066/2005- "MERLO MARÍA CARLINA- GOMEZ JULIO SERGIO- MERLO OSVALDO OMAR- SOLICITA INSCRIPCIÓN- EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOS Sres. Merlo María Carlina, L.C. 7.361.772; Gomez Julio Sergio, L.E. 8.652.518; Merlo Osvaldo Omar DNI 6.693.232; sobre un inmueble de 800 mts 2 ubicado en el Dpto San Alberto; Pedanía Tránsito; Comuna Arroyo de los Patos, Lugar Arroyo de Los Patos, calle pública continuación esquina calle pública Las Moras, que linda según declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte con Feliciano Pedernera, en su costado sur con Feliciano Pedernera, en su costado Este con Feliciano Pedernera y en su costado oeste con calle pública, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada Nº 2803-17601916-según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Delegación Centro, cita a los titulares DE cuenta PEDERNERA DE MERLO M. Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo.. "Cba. 26/05/09. Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11872 - 11/6/2009 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro.0535-006286/2004- "TORREZ, MARIANA RAQUEL- Solicita Inscripción en el Registro de Posesión"- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Torrez Mariana Raquel, DNI 20.982.237, sobre un inmueble de 513,50 m2, ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Calle Alvear 216, C.P. 5184, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con lot 5, en su costado SUR con calle Alvear, en su costado ESTE con Lote 6 y en su costado OESTE con Lote 3, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-074936/2006- RAMÍREZ, VICTOR HUGO- SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr Ramírez Victor Hugo, DNI 12.443.980, sobre un inmueble de 271.956 m2, ubicado en el Depto Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, Barrio Ariel, Calle La Tablada, C.P. 5113, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con LOTE 7, al SUR con CALLE LA TABLADA, en su costado ESTE con LOTE 15 y en su costado OESTE con LOTE 17; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1304-03878775; cita al titular registral, y de cuenta: Sr. LUCHINO, JOSÉ, (HOY SU SUCESIÓN) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora "Cba. 11/05/09. Art. 14 - 1er párrafo de la Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11875 - 11/6/2009 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS

## LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro.0535-076391/2006- "NABERGOY, MIGUEL ANGEL- Solicita Inscripción en el Registro de Posesión"- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Nabergoy, Miguel Angel, DNI 12.807.259, sobre un inmueble de 300 m2, ubicado en el Depto Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, lugar Barrio El Pueblito, calle Santa Fe sin número, C.P. 5113, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con, Lote 14, su costado SUR con Lote 16, en su costado ESTE con calle Santa Fe y en su costado OESTE con Lote 41, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1305-06764352, cita a los titulares registrales y de cuenta Sres. Cuevas Juan Carlos y Sra. Santana Mercedes Antonia ( Hoy su sucesión) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora a su cargo ( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9.150 . Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba 08/05/2009. Art. 14 Ley 9.150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 11876 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-005447/2004" BALDUZZI, ARGENIA MAFALDA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión", por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra Balduzzi, Argenia Mafalda, L.C. 5.191.667, sobre un inmueble de 460 M2, ubicado en el Dpto Río Primero, Pedanía Chalacea, Comuna La Posta, Pueblo La Posta, Av. San Martín s/nº, C.P. 5227; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote "E", Parc. 1, al SUR con Parte Lotes "D" y "C", Parc. 15, en su costado ESTE con Lote "G", Parc. 2 y en su costado OESTE con calle Avda. San Martín; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 2501-01229871, según informe emitido por la Dirección General de Catastro-; cita al titular registral y de cuenta : Sr . PALACIOS, PILAR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo.."Cba. 07/05/09. Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11871 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-076481/2006- GOTTARDI DOMINGO EDUARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Gottardi Domingo Eduardo, DNI 16699330, sobre un inmueble de 420 m2, ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Localidad Morrison, calle Gral Paz y Almirante Brown, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con calle Gral Paz, al SUR con Posesión Gottardi Rosa, en su costado ESTE con Posesión Gottardi Rosa y en su costado OESTE con calle Almirante Brown; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 360312004026 - nomen. 36-03-23-01-01-035, cita al titular registral PEDRO GOTARDI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba.25/09/08. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11996 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003726/2004" RIVADERO BELINDO CLARO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión", por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr Rivadero Belindo Claro, DNI 6666705, sobre un inmueble de 210 has, ubicado en el Dpto Minas, Pedanía Guasapampa, Pueblo Serrezuela, Lugar El Barrial; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Salcedo Andrés, al

SUR con Julio Oyola, en su costado ESTE con Tapia Ramón y en su costado OESTE con " El Pangari"- García- Araoz; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 2003-18052581, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Distrito Capital; cita a los titulares registrales: Sres.Moldes Josefina( y/o sus sucesores); ELENA, Marta Mercedes; ELENA, Horacio Oscar; ELENA, Jorge Alberto; ELENA, Alfredo Miguel, ELENA, Hernán David y titular de cuenta, Sra: ONTIVERO DE ROMERO, TOMASA ELMIRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo.."Cba. 07/05/09. Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11997 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-004288/2004 "NIETO JUAN BENITO - ALIENDRO MANUEL DEL VALLE - GONZALEZ DONATO DEL CARMEN - NIETO NICOLAS ADRIAN - SANCHEZ ALBAR NICOLAS - FARIAS MANUEL BENITO - AGÜERO JESUS TOMAS - SANCHEZ EUSEBIO BENITO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. Nieto Juan Benito - Aliendro Manuel del Valle - González Donato del Carmen - Nieto Nicolas Adrian - Sanchez Albar Nicolas - Farias Manuel Benito - Agüero Jesús Tomás - Sanchez Eusebio Benito, D.N.I. N° 22.672.990, 23.870.273, 20.372.526, 17.721.027, 14.343.383, 14.001.063, 06.690.815, 06.670.410, sobre un inmueble de 3373 has. Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Comuna La Batea, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Monte de las Barrancas, en su costado Sur con campo San Cayetano, en su costado Este con San Cayetano y Elvio Sanchez y en su costado Oeste con Coposición Sosa y otros, sin N° de cuenta, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba -. Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje,- cita a quien corresponda, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 31/03/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días - 11998 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-074302/2006- MEDINA, ROBERTO RENE- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr Medina Roberto René, DNI 16.926.115, sobre un inmueble de 439 m2, ubicado en el Dpto Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Río Ceballos, Barrio Parque Luján, camino a Pajas Blancas s/nº, C.P. 5111, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con LOTE 16, al SUR con LOTE 18, en su costado ESTE con LOTE RUTA 53 y en su costado OESTE con LOTE 24; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1304-08820457,; cita al titular registral, y de cuenta: Sr. ALONSO MARTINEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo.."Cba. 11/05/09. Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11877 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009751/2005 FERNÁNDEZ OLGA JUANA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN, por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra Fernández Olga Juana, DNI 6.678.308, sobre un inmueble de 201,54 m2, ubicado en el Dpto Capital, Lugar Barrio Villa Busto, calle Lola Mora N° 2643, C.P. 5006, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con campo, al SUR con resto de terreno, en su costado ESTE con calle Lola Mora y en su costado OESTE con lote 2; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 1101-22261646, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Distrito Capital; cita a los titulares registrales y de cuenta:

Sres. BERGALLO LOUSTAU Juan Manuel; ATALA Nardo, STRADA Julio Antonio y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo ( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Notifíquese.. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Art. 14 Ley 9150- 1er párrafo.. "Cba. 07/05/09. Art. 14 Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 11870 - 11/6/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TITULOS  
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-006262/2004- NOVELLI, LILIAN SUSANA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Novelli, Lilian Susana, DNI 17.013.995 SOBRE UN INMUEBLE DE 114,57M2, UBICADO EN EL Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar Capilla del Monte, calle Bartolomé Mitre 972, C.P. 5184, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Parcela 11, en su costado SUR con Lote B y C, Parcelas 13 y 14, en su costado ESTE con calle Bartolomé Mitre y en su costado OESTE con Lote A y C de la Parcela 39.; siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 2301-06341767, según informe emitido por la Dirección General de Catastro- Delegación Cosquín - Distrito Catastral N° 9; cita a los titulares registrales y de cuenta Sres. VITA MARÍA, PACILLO DE CARUSO; MARÍA SILVIA CARUSO Y PACILLO; YOLANDA CARUSO Y PACILLO; PASCUAL CARUSO Y PACILLO; CRISTINA PALMIRA CARUSO Y PACILLO; ANGELA MARÍA CARUSO Y PACILLO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo ( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150. Fdo Manuel Humberto Rivalta- Pte Unidad Ejecutora. Cba 06/05/2009. ( Art. 14 ley 9.150. E caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento del la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA, procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...)

5 días - 11878 - 11/6/2009 - s/c.-

POLICIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO ADM. PERSONAL

El Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba Crío. Gral. Alejo Paredes s/d. Córdoba, 16 Feb. Expte. N° 0002-026994/2005. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los fines de remitirle las presentes actuaciones para su conocimiento, a fin de que a través del área pertinente se sirva disponer lo siguiente: a) Se deberá evacuar en forma el requerimiento efectuado a fs. 59 punto d), esto es, se deberá cursar una intimación al Sr. Ferreira al último domicilio denunciado por el agente, con el siguiente texto: DE Acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamente N° 1080/86, emplázole para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado formule descargo y ofrezca las constancias que hagan a su derecho, con motivo de las inasistencias incurridas los días 03, 04, 05, 06, 07, 10 y 11 (según informe de fs. 71) de Abril; días: 05, 06, 07, 08, 09, 21, 28, 29, 30 de Junio; días: 03, 04, 05, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 del mes de Julio todos del años 2006; meses de: agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006; años: 2007, 2008 y 2009 hasta la fecha de notificación, bajo apercibimiento de cesantía conforme a los dispuesto en el Art. 68 inc. "a" de la norma citada; b) La intimación requerida en el punto precedente deberá realizarse por Cédula de Notificación o Carta Documento cursada al domicilio real denunciado en su legajo personal, como así también, a través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, mediante la publicación del edicto correspondiente con el texto indicado. Se hace constar que lo solicitado en el presente punto resulta necesario y pertinente a los fines de evitar eventuales articulaciones de nulidad que podría articular el agente Ferreyra, si no se extremen los recaudos legales a los efectos de una correcta intimación; c) Cumplimiento que sea, se deberán incorporar a autos las constancias respectivas de las intimaciones cursadas (Cédula de Notificación o Carta Documento y constancia de la publicación de edictos), y remitirse los presentes obrados a esta Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, para la prosecución del trámite. Sirva la presente de atenta nota de elevación y estilo. Crio. Insp. Tec. Sup. Jorge Omar Nieto - Jefe de Dpto. Adm. De Personal.

5 días - 10997 - 11/6/2009 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DJR-M 0221/2009 - Córdoba, 27 ABR 2009 - VISTO, este expediente N° SF 6328/08, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente MARCO MARIANO, inscripta en el ISIB bajo el N° 270124364, con domicilio tributario en calle La Chimenea S/N B Loza, de la Localidad Rio Ceballos, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2° párrafo y art 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el

Boletín oficial el 06-03-09. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 25-06-07, retroactivo al 30-05-00. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente MARCO MARIANO una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3°, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO (\$28,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 12027 - 11/6/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DJR-M 0222/2009 - Córdoba, 27 ABR 2009 - VISTO, este expediente N° SF 6351/08, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente OLIVETTI DANIEL BERNARDO, inscripta en el ISIB bajo el N° 250367279, con domicilio tributario en calle Libertad 2127 B General Paz, de la Localidad Cordoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2° párrafo y art 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06-03-09. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 04-06-07, retroactivo al 31-12-92. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en

cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE JURISDICCION DE RECAUDACION EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente OLIVETTI DANIEL BERNARDO una multa de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE (\$27,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 12028 - 11/6/2009 - s/c.-

## LICITACIONES

### MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ (CBA)

Concurso de Precios - Dec. Nº 132/09.

Objeto: compra de materiales (cables, jabalinas, grampas, etc) para la provisión de energía eléctrica al sector afectado al parque industrial. Presupuesto Oficial: \$ 82.500,00. Apertura: 19 de Junio de 2009 - 10,00 hs. Valor del pliego: \$ 20,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - 12190 - 8/6/2009 - \$ 48.-

### CReSE

### CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 007/09 - Expediente Nº 0449/09.

OBJETO: CReSE gestiona la Contratación de: CONCESION BAR-COMEDOR en Base Central CReSE, de acuerdo a las cantidades y características técnicas descriptas en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares de Contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL: No posee.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Compras de CReSE sita en Av. Circunvalación s/n (5016), Córdoba, el día jueves 11 de junio de 2009 a las 15 hs.

COMPRA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Oficina de Compras de CReSE lunes a jueves de 7:30 a 16.00 hs. y viernes de 7:30 a 14:00 hs.

FECHA LIMITE DE COMPRA DE PLIEGOS: Jueves 11 de junio de 2009, 12hs.-

Nº 12132 - \$ 47.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PUBLICA - EXPTE N.: 0182-026451/2008

“Adquisición de un Sistema integral de CCTV (Círculo cerrado de Televisión) y su mantenimiento, para ser utilizado en la mejora de la seguridad ciudadana en la localidad de Córdoba, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba - Ministerio de Gobierno”.-APERTURA: 22 de Junio de 2009- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Oficina 20 del Ministerio de Gobierno de Córdoba, sito en calle Ituzaingo Nº 1351 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$8.250.000,00). PRESENTACIÓN OFERTA: SUAC Ministerio de Gobierno, hasta las 10:00 hs. del 22 de Junio de 2009. AUTORIZACIÓN: Decreto N 704/2009. Lugar de consultas, entrega de pliegos, Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100.-(8.250,00).-

5 días - 12278 - 11/6/2009 - s/c.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

Llamado a LICITACION Nº 12/2009

Objeto: “Adquisición de MEDICAMENTOS TRASPLANTADOS”

Con Destino a: PACIENTES TRASPLANTADOS MINISTERIO DE SALUD

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: 22 de JUNIO del 2009 a las 10:00hs. En el AREA DE CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO Sito en : COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311 - TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00Hs. en la citada Área. En Capital Federal : Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

5 días - 12279 - 11/6/2009 - s/c.-